

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “GIROS ABRIL 2024” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “GIROS ABRIL 2024”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “GIROS ABRIL 2024”, misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de mayo de 2024, en el que se escogerá a tres (3) ganadores que recibirán como premio la devolución de los consumos realizados en los subgiros de comercios en el Artículo 3 del presente Reglamento.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 12 al 30 de abril de 2024.

3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales titulares de las tarjetas de crédito American Express Banco Guayaquil S.A. que durante la vigencia de la promoción reciban una notificación mediante correo electrónico o sms para participar en la misma, se registren en <https://www.bancoguayaquil.com/recompensas/> y realicen consumos con su tarjeta de crédito American Express de Banco Guayaquil en los giros que se detallan a continuación:

- Ropa
- Bisutería
- Calzado
- Accesorios
- Perfumerías
- Bricolage
- Decoración para el hogar
- Ferretería
- Muebles
- Jardinería
- Mascotas
- Souvenirs
- Tiendas departamentales
- Electrodomésticos

3.3. Cada consumo podrá sumarse durante el período de vigencia de la promoción para aumentar el número de participaciones en el sorteo. Los consumos no tendrán un monto mínimo y deberán ser realizados en al menos uno de los giros detallados anteriormente.

3.4. El monto máximo de la devolución de los consumos realizados en los subgiros podrá sumar hasta **USD \$400,00 (CUATROSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

3.5. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.5.1. Los participantes deben recibir la notificación de la promoción por medio de correo electrónico o sms.

3.5.2. Los participantes deben ser titulares de la tarjeta de crédito American Express de Banco Guayaquil S.A. y la tarjeta debe estar activa.

3.5.3. Los participantes deben estar registrados en la página <https://www.bancoguayaquil.com/recompensas/>

Artículo 4.-SORTEO Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas del sorteo a través de correo electrónico por parte del Banco Guayaquil S.A. hasta siete días después de la realización del sorteo.

4.2. El sorteo se realizará el 9 de mayo de 2024 de manera electrónica y contarán con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Una vez notificado el ganador, el BANCO acreditará el premio mediante nota de crédito en la tarjeta del ganador hasta dos (2) días después de la notificación

4.4. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.2. El ganador debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito American Express Cupo Garantía en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. - 7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de los acreedores al incentivo, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción “**GIROS ABRIL 2024**”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/> .

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “**GIROS ABRIL 2024**”.

Guayaquil 11 de abril de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial